

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estaren el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 590]

Martes 29 de Julio de 1834.

[Un real.

Exterior,

ESPAÑA

La causa de doña Isabel segunda continúa triunfando de los partidarios del fanático don Carlos, y este necio principe ni aun ha podido entrar en la península. Las autoridades q' sostienen á la joven reyna han desplegado mucha energia, pues las gacetas estrangeras hablan de dignidades, canonigos, clerigos y frayles carlistas fusilados verdadera y materialmente por traydores y perturbadores. Los generales que figuran en el egercito español defensor de Isabel segunda son en la mayor parte de los vencidos en Ayacucho, y en Colombia por las tropas colombianas. Morillo, Canterac, Valdez, Rodil, són de este numero.

ESPAÑA Y ROMA

Articulo de carta.

Como sabemos que usted gusta mucho de las noticias estrangeras, participamos á usted que varios capitanes generales de algunas provincias españolas se han dirigido á la reina pidiendole las siguientes cosas: 1a. el establecimiento de un gobierno constitucional con dos camaras legislativas: 2a. la abolicion del impuesto decimal: 3a. la estincion de todos los ordenes regulares, como perjudiciales á la tranquilidad, y á la riqueza publica: 4a. la reforma del clero; y que ha sucedido lo siguiente: 1.º que los tribunales han condenado á siete religiosos de misa al suplicio de la horca, y estos han sido egecutados, sin que la reyna deje por esto de llamarse su magestad catolica: 2.º que una multitud de religiosos han sido embarcados para payses estrangeros, por que fomentaban la rebelion; y 3.º que se trata del reconocimiento de la independenciam de las Americas.

Tambien participamos á usted que en los dominios de su magestad pontificia viven libremente y tienen sus templos los judios y protestantes, sin que el santo padre los turbe en el egercicio de su religion, ni Roma deje por esto de ser el asiento de la religion de Jesus.

Reconocimiento del gobierno de la Nueva Granada por la santa sede.

Con fecha 14 de noviembre de 1832 se dirigieron por la secretaria del interior y relaciones esteriore al señor Ignacio Tejada sus credenciales como encargado de negocios de la Nueva Granada

cerca de la santa sede, conforme al decreto de la convencion de 24 de febrero del mismo año: y consta ya oficialmente que dichas credenciales fueron presentadas el 17 de setiembre ultimo al cardenal Bernetti, secretario del estado de su santidad, y admitidas en debida forma. habiendose recibido en esta capital la atenta y amistosa contestacion á ellas de fecha del 25, suscrita por el citado cardenal secretario de estado.

El señor Tejada trasmitió por el mismo conducto al santo padre una carta congratulatoria dirigida á su santidad por S. E. el presidente del estado; ha llegado tambien la afectuosa respuesta del señor Gregorio XVI q' se insertará acontinuacion.

En 21 de setiembre fué recibido por su santidad en audiencia particular como encargado de negocios el señor Tejada, quien previo el permiso debido tuvo el honor de presentar al señor Fernando Lorenzana, adicto á la legacion; y á uno y otro trató el santo padre con la mayor afabilidad y las mas delicadas atenciones, manifestandoles al mismo tiempo el vivo interes q' tomaba por la felicidad de estos pueblos, y los votos que haria por su paz exterior y su tranquilidad interna.

Junto con las importantes noticias que preceden han venido varios breves y rescriptos de S. S. á la mayor parte de los cuales se ha puesto ya el pase, y cuya lista se publica á fin de que ocurran los interesados á recogerlas satisfaciendo al señor Ignacio Gutierrez, apoderado del señor Tejada, los costos impendidos en ellos, sino hicieron oportunamente el envio de dinero necesario.

[Del Cachaco de Bogotá y Gaceta de N. G.]

El Telegrafo,

28

DE JULIO.

ANIVERSARIO DE NUESTRA
EMANCIPACION POLITICA.

En este venturoso y feliz dia resonaron por primera vez en la capital del Perú el dulce y delicado acento de *igualdad y libertad*. Por una parte nuestras almas henchidas de losahagüenos recuer-

dos de haber roto para siempre las pesadas y ominosas cadenas de esclavitud y opresion; y por otra, las emociones del ferviente deseo de que nuestra patria se constituya á la sombra de la ley: hacen fluctuar nuestros espíritus; ya por haber comenzado à rolar entre las naciones cultas, como por la grande y elevada prerrogativa de haber pasado de la clase de esclavos y siervos á la de hombres libres. ¡¡¡ Divino epíteto, dón del cielo!!! ¿Podrá algun peruano renunciarte?—No: todos se creen libres: la diferencia estriba en que unos procurando su propia felicidad, se conciben mas libres; mientras, que otros sacrificandose por la madre patria llenan asi sus deseos secundariamente, y son los únicos felices. Aquellos forman á los tiranos con su optimismo, estos conducen á sus compatriotas al templo de la inmortalidad y la dicha. Empero: contraigamonos todos pues, ó consagremonos á sobreponernos á toda ambicion y capricho, y protestemos celebrar el decimo sexto lustro de nuestro rejeneracion politica con el mayor entusiasmo. Cantémos no las glorias de los tiranos, que no han omitido medio alguno para querernos oprimir, sino el triunfo de la razon, la opinion y la ley: holguemonos de ser jenerosos con los enemigos de la patria, no para que abusen de nuestra magnanimidad, si: para que imiten nuestro amor é idolatria á nuestras instituciones, y ser fieles à sus juramentos.

Revosá nuestros pechos de un fuego santo hasta electrizarlos y enajenarlos. No se presenta la deidad *libertad* con una túnica negra, llorosa, pálida y triste lamentando la ausencia de su esposo é hijo; por el contrario, afable, cariñosa y festiva, entona melifluos acentos de su reciente vencimiento. Se esmeran á porfia los hijos de los Andes, Chile y demas secciones de este continente, en manifestar su regocijo en la parte que les cabe. Nosotros no olvidamos los servicios de los grandes hombres, aunque recordemos sus vicios: ellos reciban no la lisonja de viles mercenarios, sino los encantos de un puro reconocimiento,

Víctimas de Junin y Ayacucho, en una palabra todas las que habeis tenido parte en nuestra emancipacion, levantaos y unios á nosotros, á fin de que enorgullecidos brindeis en honor del objeto de nuestros desvelos; pero, ¡¡Oh!! víctimas ilustres, reposad tranquilas hasta que algun osado pretenda esclavizarlos. Recibid de nosotros los homenajes mas sinceros, pues sin vosotras todabia quizá habrian Iberos españoles, vosotras trillasteis la senda segura, que nos puede conducir al fin deseado de los libres.

TIRANOS Y AMBICIOSOS, DEMAGOGOS Y ARISTOCRATAS á vuestro pesar triunfará la libertad, y, no la hareis desaparecer; mientras ecsistan peruanos que la amen y la tengan fuertemente asida de la mano, ó colocada en sus almas. Ya sabeis cual es el funesto resultado del temerario arrojito de querer mandar á los pueblos, sin que ellos os hallan elejido ni llamado. Aun vosotros amais de un modo aparente á la libertad, puesto que, á vuestro salvo pretendeis despotizar á las naciones; sin embargo, venid en rededor de ella, y postraos á sus pies.

Todo, todo nos anuncia el júbilo y contento con que el Perú festeja el dia mas solemne—el de su independendencia. Lo engalanado de las calles; el bronco sonido del estrepitoso cañon, el repique jeneral de las lenguas de la iglesia, se emulan á hacer risueño el memorable 28 DE JULIO DE 1834. Todos los habitantes de la república se convidan y se reunen á vivir, y celebrar recuerdos de júbilo y dicha. Las bellezas y ninfas matizando los

transitos por do quier caminan, arroban con sus encantadores rostros y gracias el reposo sepulcral en q'yaciamos. En fin, tributemos al Ser Supremo los mas cordiales homenajes para que bajo de la paz, podamos dejarle á las jeneraciones futuras—honor, patria feliz y buenas leyes.

Variedades,

TELEGRAFOS PUBLICOS. EN FRANCIA.

(Continuacion del numero anterior.)

Los gastos de servicio de todas las lineas, comprendiendo él sosten y alumbrado de los telegrafos, el salario de 20 inspectores, 30 directores en cada provincia, 700 vijias, 60 carteros, para las direcciones de los departamentos impuesto sobre los telegrafos, gastos jenerales en Paris de administradores, inspector jeneral, cajero, jefe de litijios, traductores, tenedores de libros, espedicionarios, porteros, carteros de á caballo y de á pié, gastos de oficinas, alquileres, imposiciones, provision de leña y alumbrado, gastos judiciarios y de viajes, impresiones, inserciones y gastos imprevistos ó estraordinarios, suben acerca de 900,000 francos por año.

Los elementos del acierto de la esplotacion son tales, que calculando que los Telegrafos no funcionan en todas las lineas sino cuatro horas sobre 24, las utilidades de cada año supuesto esto serian de cerca de 500,000 francos, es decir de 50 por ciento del capital social; pero uno solo de los acaecimientos multiplicados, en medio de los cuales vivimos, puede sustentar la correspondencia telegrafica por semanas y meses. Por otra parte ¿esta correspondencia no debe tomar su desarroyo proporcionado á el de todos los medios de transportes? ¿Cuales progresos no tienen echos estos últimos, sin contar aquellos que van á hacer los caminos de hierro? Que se reflexione un momento en la posibilidad de trasmitir en cinco minutos, y mediante algunos francos, á 100 leguas, diez palabras, que la combinacion puede ordinariamente bastar para una encomienda, ó un aviso urgente, y de tener la respuesta de estos al cabo de algunos instantes, y se verá forzado de convenir, que el empleo de los Telegrafos, vá á llegar á ser una necesidad para todas las clases, y principalmente para el comercio; que jamas una especulacion tan basta, no presentó tantas combinaciones de utilidades, y menos casos adversos. En efecto, las empresas de barcos, de coches públicos, ecsijen capitales considerables, y un material que es menester renovar sin cesar, estan obligados á sobrellevar constantemente falsos gastos y averias: en la esplotacion de los Telegrafos, al contrario, si todas las dificultades de la temperatura no pudiesen ser inmediatamente vencidas, la inactividad no es sino momentanea, y ella no ocasiona ninguno de estos graves y ruynosos inconvenientes, que hieren frecuentemente los establecimientos industriales, de los cuales acaba de hablarse. Muchos años de estudio, de esperimientos de toda naturaleza, han hecho nacer y vencer las dificultades que presentaba en su ejecucion el establecimiento de los Telegrafos de dia y de noche. Estos obstaculos no son mas de temer, por que independientemente de las esperiencias públicas que han tenido lugar en presencia de comisarios del gobierno, las comunicaciones cambiadas entre muchas postas, muy distantes, se trasmiten al presente con ecsactitud y puntualidad. Una tal empresa no podia ser ejecutada sobre las bases espaciosas y sólidas que

ella reclama, sino por el medio de una sociedad, que por sus estatutos, ofrece al público todas las seguridades posibles. *Continuará.*

Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—En desahogo de sus años resentimientos, ha dado á luz D. Mariano Venegas del vecindario de Huancavelica, la acusacion civil y criminal que ha entablado contra mi en la prefectura de Ayacucho, su respuesta ó la nota que le dirigí como sub-prefecto de aquella provincia, sobre la cantidad de empréstito que debia oblar y sus circulares á los señores administradores de Pasco y Ayacucho y a los señores ministros generales de hacienda pública y los siete contadores, con mas el certificado del actual sub-prefecto D. Manuel Estanislao Beramendi, sobre mala versacion de 1,300 pesos de la comision judicial, que me confirió para conducirlos á la tesoreria y la presentacion de los recibos que di á los pueblos por las cantidades que me entregaron, dado con *citacion de un rejidor por ausencia del sindico.*

La coordinacion sola del espediente, basta para graduar las grandisimas aptitudes y la desmedida importancia de mi acusador, no menos q' la imparcialidad del Sr. sub-prefecto Beramendi, al decretar el otorgamiento del certificado, y espedirlo con citacion de un regidor, y el refulgente y candoroso espíritu de verdad y justicia que han animado al uno y al otro.

Se me acusa, pues, civil y criminalmente por ladron público de los legítimos haberes del estado plenisimamente justificado con tres irrefragables documentos.

Primer documento: las nota, que con la moderacion y respeto q' tiene de costumbre al hablar con la ultima de las autoridades (1) me pasó hallandome á la cabeza de la provincia, y se ha impreso en el numero 582 del apreciable periodico de ustedes Irrefragable documento plenissima prueba el dicho de un acusador, y de un acusador como don Mariano Venegas, tan amigo de la verdad como las beatas del diablo (2)!!! Solo esa cecera fecunda, inmortal y atacada de sabiduria, po-

(1) Se leen en un espediente archivado en la secretaria prefectoral de Ayacucho los rasgos literales dictados y firmados por el humilde y subordinado Venegas y sus compañeros de la municipalidad de Huancavelica en mediados del año 32 y son los siguientes.

“¿Por que no protestará contra ella (la gran carta peruana) la H. Corporacion de Huancavelica? De hecho, pues protesta contra ella. . . Envilecidos los municipales por la misma constitucion—Al pozo de airon es decir al Congreso—La junta departamental de Ayacucho hecha todavia a fomentar y mantener la ignorancia en los pueblos y domellarlos como a bestias prostituyendo sus primeras obligaciones a sus brutales pasiones, ha quitado estos impuestos. . . con infraccion de varios espresos artículos de la Constitucion—Los tres meses de sesion que tiene la muy honorable junta departamental. . . se pasan. . . sin trabajarse nada de provecho a favor de la nacion”

Omito otros muchos por que me parece que para conocer la alcurnia, educacion y principios de mi moderado y humilde acusador, basta uno de los rasgos copiados.

(2) La carta que se copiará en la nota siguiente manifiesta que posee el arte de enseñar como se dice una cosa por otra para ocultar cacas—La respuesta de

dia concebirlo, y haberlo escrito su mano purisima y diestrisima en trazar todo clase de bellezas.

El resultado del juicio consiguiente á la acusacion, hará ver al público cual ha sido mi conducta en el manejo de los intereses fiscales de Huancavelica, cuya recaudacion en señaladas doctrinas, tuve á mi cargo sin mas obligacion ni convenio con el fisco q' una mera y malhadada condesendencia con el S. D. Francisco Garcia Espinoza. á quien oficialmente me ordenó la prefectura ayudase en el desempeño de su sub-prefectura. Sabráse entonces si pudiendo haber invertido las cantidades que cobré en las negociaciones que el muy puro, inocente é immaculado Venegas aconsejaba con jainco á Garcia ofreciendose con generosidad inestimable y superlativamente oficiosa á ser su agente y aconsejandole el medio de disfrasar su comercio ó de embarazar, el que yo lo entendiera, (3) sin duda por que conocia mi amor á esos abusos ó por que queria q' las ganancias solo fuesen para Garcia: no solo no lo hice, sino q' con espresion de mis sentimientos sobre uso de semejantes caudales, pedí dinero suplido cuando los tenia en mi poder á este y el otro amigo para fomentar el trabajo de minas, cuya explotacion ha costado mi mesquina subsistencia desde tres años á esta parte.—Entonces hablará el Sr Garcia sobre los *catorce mil pesos* y nos desengañaremos de si este buen hombre ha sido capaz de suscitar una especie tan calumniosa y negra contra quien no sé cansó en predicarle pureza, desprendimiento, odio sincero á negociaciones rateras y espuestas con fondos fiscales, sin embargo de la gran honrades que le acompaña, pero que podia debilitarse con las tentaciones de diablos encarnados, amigos de jugarse con las cosas cuanto mas sagradas son é in-

29 de septiembre de 1831 dada por la prefectura de Ayacucho a la municipalidad de Huancavelica, que no hacia mas que suscribir las producciones de Venegas sin examen ni reflexion, acredita que su señoria es diestrisimo en ingerir en trosos copiados de su original ad verbum adjetivos que agraven su sentido notablemente. Un certificado de la secretaria de la misma prefectura, justifica que la habilidad falsaria de Venegas se estendia a invertir unas palabras en otras y añadir en copias, y se dieron a luz en el suplemento al telegrafo 1208 del Mercurio, un parrafo entero y bien dilatado que no ecsistia en el original de que se aseguraba ser traslado fiel. ¡Que tal angelito! Y quiera que se crea documento irrefragable su mero dicho cuando para acertar en tratos con el, es preciso renegar de sus juramentos y no creerle ni el credo que resa, si es que lo resa.

(3) En 26 de junio de 1831 escribió al señor Garcia la carta que sigue

Huancavelica 26 de julio de 1831,

Sr. D. Francisco Garcia.

Mi amado amigo y señor:—Remito á U. con espreso el adjunto pliego que viene para U. de Ayacucho, que como á único juez del lugar me han entregado, por que Caverro resentido con el nombre únicamente de sub-prefecto, ni quiere ya poner los pies á Huancavelica y se pasa en el Cerro.

Tanto vale hacer los enteros en la tesoreria en plata sonante, como en marcos de plata en piña. Pero á U. le interesa esto, mas que ninguna otra cosa: por que si un mil pesos le dá sesenta pesos por el 6 por ciento de cobranza: estos mismo mil pesos remitiendo en plata en piña, le dá otros tantos de mas, es decir: el 12 por ciento con corta diferencia. Por lo que debe U. de remitirme todo el dinero colectado, con los alcaldes y demas minis-

violables(4). Y hasta entonces espero que las personas en quienes hayan hecho impresion los bostesos infernales del incomparable Venegas suspenderán el juicio. [Continuará.]

tros para ir comprando; ó al menos siquiera mil pesos. A Mújica, puede decir, que vá à rezagar toda la plata, para remitir á Huamanga.

Deseo que U. lo pase bien y mande como guste en la voluntad de este su afectisimo Q. S. M. B.

Mariano Venegas.

Queda en la imprenta el original para q' todo el q' quiera la vea y se instruya de los purisimos, honrados y envidiables sentimientos del abogado del fisco, del veraz é inimitable don Marianito.

(4) D. Mariano se descosia y andaba de puntitas por recojer en tiempo de su alcaldia unos setecientos pesos pertenecientes a la cofradia del sacramento de la iglesia matriz de Huancavelica, y cometiò el exceso de hacer de juez y parte en el espediente q' succitò para el efecto, con mas un millon y medio de tropelias q' se omiten por que es de los de su ralea el haverlas y a su vez saldrán a luz. Era yo el albacea de Saravia cuya testamentaria debia entregar esa suma. — Venegas en mi ausencia la habia hecho depositar en poder del tesorero municipal y en calidad de sub-prefecto por ausencia del propietario despues de haber sido el demandante junto con sus compañeros los señores municipales. — Llegado el caso de variarse el deposito a pedimento mio por la prefectura, salimos con que el Sr. D. Mariano habia ya hechado mano de una parte de el.

Esta se llama justificacion, este procedimiento es el unico envidiable y este tal viviente es el que me quiere quitar en linea de honradez la q' no cambio por la que tanto cacaréa aunque me la diese doblada y redoblada ochenta y cinco trillones de veces, pues si digo qué no la conoce parece que no mentiré.

Queda tambien en la imprenta la declaracion judicial del tesorero depositario y la confesion de Venegas sobre la violacion de un deposito tan sagrado cometido clandestinamente y habiendo hecho el mismo de juez.

LO QUE SE DICE.

Se dice:—Que en las tres noches de iluminacion, solo han manifestado su patriotismo entre los vecinos de las barandas de la plaza D. Manuel Arias, la señora Da. Eulalia Cadenas, y D. Mauricio Guarda, y tambien se dice que las personas que han mantenido en tinieblas sus pertenencias, era por que hacian el cabo de año en que feneciò la dominacion Ibera. ¡Que contraste! ¡Enlutado el corazon de unos, cuando otros manifestaban placer por el aniversario de nuestra independenciam!

Se dice:—Que es muy raro el que hallandose adornadas todas las catedrales del mundo en la parte superior de su fachada, con el escudo de la nacion á que pertenecen, la de Lima se separe de este órden, siendo asi que desde su fundacion conservó con magnificencia el trofeo de su ominosa esclavitud, y tambien se dice que el dicho escudo debe ser colocado sobre el gótico del templo que sostienen los fieles peruanos. Las jeneraciones presentes y futuras harán responsable al actual señor ministro de gobierno por el desprecio que manifiestan los señores canonicos al escudo patrio.

CLAMOR A LA CONVENCION.

¡Padres de la patria! ¡Con que concludis vuestras tareas, y las dejais imperfectas? ¡Concludis

vuestra obra, sin dejarla hecha, enteramente saludable? ¡Os poneis en receso, y no nos dais el remedio? ¡Os retirareis á vuestros hogares sin declarar la nulidad de los hechos de Barullo, manteniendo en la silla arzobispal á un intruso, que solo pudo ser presentado por tal monstruo? No lo creemos, estamos ciertos que no os olvidareis de dar el último paso que os inmortalize, que nos haga ver vuestra imparcialidad, y rectitud, y lograr con esto el pueblo Limeño, ver colocado un prelado legal, q' rija la iglesia debidamente, y si nos engañamos, jamas os olvidaremos, para recordar vuestra indolencia.



MARITIMA,



ENTRADAS.

Julio 24—Goleta de guerra americana DOLPHIN procedente de Lamar, su comandante D. Juan Voohes.

Idem—Bergantin frances JACQUER, procedente de Valparayso y Cobija en 5 dias del último, su capitan D. Antonio Cavanac, con 13 hombres de mar,

Conduce de pasaje á D. B. Ceferino Rivero D. Andres Hompson, D. Manuel Saavedra y D. José Maria Hernandez.

Idem.—Fragata Hamburguesa "CAROLINA" procedente de Valparayso y Arica en 6 dias del último, su capitan D. Henrique Adasus con 17 hombres de mar.

Conduce de pasaje á D. Juan Bautista Aguirre, D. Rovertto Huandeven y D. Pedro José Figueroa.

SALIDAS.

Julio 25—Bergantin nacional "SUCRE" con destino á Chanchay, su capitan D. Ramon Mora con 16 hombres de mar.

AVISOS,

Para Islay en derechura y de este á los Puertos siguientes hasta Chile.



Saldrá á principio del entrante el bergantin peruano HUASCAR. Para pasajeros ó carga pueden verse en la calle de las Mantas con Melchor Sevilla.

PARA GUAYMAAS.



El bergantin frances JACQUES saldrá el 7 de agosto para flete ó pasaje vease con Dalidou Tarrabure y Ca. Calle de Villalta.

MARTILLO.

DE SAMUEL F. TRACY.

Calle de mercaderes numero 295.

El miercoles 30 del corriente se venderá en pública sub-hasta un surtido de efectos de Europa y del pais. Lima y julio 27 de 1834.

Samuel F. Tracy

SE ARRIENDA.

Las chacaras Lumbreras y Rinconada citas en el valle de mala, sub-prefectura de Cañete.

El que las quiera ocurra á la casa numero 160: calle del Mascarón.

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.